

CONDICIONES GENERALES

DEL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA NÚMERO ICBF MC0012021PUT

Artículo 94 Ley 1474 de 2011 –el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

OBJETO

“Prestar el servicio para desinfección de las instalaciones y fumigación contra insectos, roedores, voladores, rastros, murciélagos, caracol africano y toda clase de plagas que se encuentren en las bodegas de alimentos, áreas comunes y archivo de las Unidades locales, centros zonales y sede principal de la Regional Putumayo.”

PRESUPUESTO OFICIAL DISPONIBLE:

OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS MDA/CTE
(\$81.610.200)

Mocoa, marzo de 2021

CAPÍTULO I GENERALIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

EL ICBF invita a personas naturales, personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, nacionales o extranjeras con representación en Colombia o que constituyan un apoderado domiciliado en el país, a participar con sus ofertas en la invitación que se adelanta con el fin de contratar **sin exceder el 10% de la menor cuantía** de la Entidad, la adquisición de **bienes, servicios y obras** con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

NOTA 1: El oferente debe radicar a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, los documentos que acreditan los requisitos habilitantes y de experiencia; las Ofertas económicas hasta la fecha y hora límite establecida en la invitación.

NOTA 2: Las horas establecidas en el presente proceso de selección, hacen referencia a la hora legal de la República de Colombia señalada por el Instituto Nacional de Metrología.

NOTA 3: Cualquier modificación para extender las etapas previstas en el cronograma o el contenido de la presente invitación será realizada mediante **adendas**, las cuales se publicarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas.

NOTA 4: Para efectos de solicitar a los oferentes: subsanaciones y para atender respuestas a observaciones, se publicarán **mensajes**, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II.

1.1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Soportan el procedimiento de la presente modalidad de contratación, las siguientes disposiciones legales: (i) Ley 80 de 1993, (ii) Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, (iii) Artículo 2° Ley 1150 de 2007, (iv) Sección 1 Modalidades de Selección, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones reglamentarias.

1.2. OBJETO

“Prestar el servicio para desinfección de las instalaciones y fumigación contra insectos, roedores, voladores, rastros, murciélagos, caracol africano y toda clase de plagas que se encuentren en las bodegas de alimentos, áreas comunes y archivo de las Unidades locales, centros zonales y sede principal de la Regional Putumayo.”

1.3. PRESUPUESTO ESTIMADO Y RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO Y VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR

El presupuesto oficial para la presente contratación es **OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS MDA/CTE (\$81.610.200) Incluido IVA** (Cuando aplique).

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Coordinadora Administrativa del ICBF Regional Putumayo, adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para “Prestar el servicio para

desinfección de las instalaciones y fumigación contra insectos, roedores, voladores, rastreros, murciélagos, caracol africano y toda clase de plagas que se encuentren en las bodegas de alimentos, áreas comunes y archivo de las Unidades locales, centros zonales y sede principal de la Regional Putumayo” es **OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS MDA/CTE (\$81.610.200) Incluido IVA** (Cuando aplique) tal como se evidencia en el documento anexo **ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR**, el cual forma parte integral del presente documento.

1.3.1. VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR

El valor de la oferta deberá cubrir el valor total de los bienes y servicios objeto del proceso, incluido el IVA y demás impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción y ejecución del contrato (IVA, ICA, retención en la fuente, póliza, entre otros, de acuerdo con la ley).

1.3.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
13121	1/03/2021	Administrativa	C-4199-1500-8-0-4199016-02-197	C-4199-1500-8-0-4199016-02-197	OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS MDA/CTE	\$81.772.700

CAPITULO II INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

2.1. SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP II

Una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II-, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP II con los sistemas electrónicos de gestión de la administración pública¹.

El SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, el sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea. El uso del SECOP II permite ganar en

¹ Artículo 2, numeral 8 del artículo 3 y numerales 7 y 8 del artículo 13 del Decreto Ley 4170 de 2011.

eficiencia y transparencia, reducir los costos de transacción optimizando así los recursos públicos y generando mayor valor por dinero en el sistema de compra pública.

En caso de presentarse dudas respecto al manejo del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, especialmente las relacionadas con la radicación de la oferta, él envió de observaciones o mensajes y el seguimiento del desarrollo del proceso en la plataforma SECOP II, estas serán resueltas por Colombia Compra eficiente a través de la mesa de servicio en: Línea Gratuita Nacional: 018000520808. - Línea en Bogotá: (+57) 7456788 o al agente virtual J, solución en línea.

2.2. PUBLICACIÓN Y LUGAR DE CONSULTA

Todos los actos y documentos de la presente invitación se publicarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. La presente Invitación se publicará por un término no inferior a un día hábil de conformidad con el Literal (a) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y con el numeral 3, artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Invitación a ofertar podrá ser consultada en cualquier tiempo a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo de acuerdo al cronograma de la Invitación a Participar, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

2.3. OFERTAS

Los oferentes deberán elaborar las Ofertas por su cuenta y riesgo, incluyendo dentro de ellas toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Las ofertas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- a. **DEBERÁN SER PRESENTADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA- SECOP II, HASTA LA FECHA Y HORA PREVISTA COMO LÍMITE PARA SU PRESENTACIÓN** de conformidad con el cronograma de la presente invitación.
- b. La oferta deberá estar suscrita por el oferente cuando se trate de personas naturales o su representante legal cuando se trate de personas jurídicas, consorcios y/o uniones temporales; se entenderá como única oferta la que el proponente cargue en la “lista de precios” de la plataforma SECOP II
- c. La oferta deberá permanecer vigente por un período igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- d. La oferta es irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio.

- e. Los documentos de la oferta no pueden presentar tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.
- f. Los oferentes deberán tener en cuenta que:
- No se aceptan ofertas radicadas en físico, enviadas por fax u otro medio electrónico distinto al Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II.
 - Una vez presentada la oferta económica, **No** podrá ser completada, adicionada, modificada, mejorada, o reformulada.
 - Se guardará confidencialidad durante el proceso de selección en relación con los documentos que tengan carácter de reservados.

2.4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR revisará las ofertas, y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - **ICBF** - verificará el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente de conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

En el Informe de Evaluación de Oferta se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del oferente cuya oferta económica se encuentre en el primer lugar del orden de elegibilidad, y se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

En el evento en que el oferente que presentó el menor precio cumpla con los requisitos habilitantes se procederá a la aceptación de la oferta, de lo contrario se verificarán los requisitos habilitantes del oferente que presentó el segundo menor precio y así sucesivamente.

Nota 1: El **ICBF** podrá realizar las correcciones aritméticas que sean necesarias, y en caso de que exista diferencia entre el valor incluido en la plataforma y el valor resultante de las correcciones aritméticas, la entidad ajustará el valor en la plataforma y adjudicará el contrato por ese valor.

Para el resto de ítems, se deberá cotizar según las condiciones del mercado dentro del rango de la libre competencia.

Nota 2: Las unidades de medida que prevalecen son las consignadas en la ficha técnica, toda vez, que dentro del formulario económico NO se encuentran configuradas todas las unidades de medida requeridas por la Entidad, por ende, prevalecen las consignadas en este documento.

2.5. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del

proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por el **ICBF** de conformidad con lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

En consecuencia, de lo señalado en el artículo 5° de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, tales requisitos o documentos de acuerdo con el podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes, sin que tal previsión haga nugatorio el principio contemplado en el inciso anterior.

Por anterior, el comité evaluador del **ICBF** determina hasta la terminación del término de traslado del informe de evaluación, para subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes.

2.6. OFERTA ÚNICA HÁBIL

En el caso que se presente única oferta o en el evento en que de las varias ofertas presentadas sólo una sea hábil y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación, la Entidad procederá a la aceptación de la misma.

2.7. CAUSALES DE RECHAZO CON RELACIÓN A LAS OFERTAS

1. El proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
2. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
3. Existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal.
4. Si luego de verificadas y/o evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
5. El proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación pública, o presente condicionamiento para la adjudicación u oferta parcial.
6. En atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información con la cual cuenta la entidad, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y no logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del proponente como de su oferta.
7. La omisión en el diligenciamiento de la oferta económica en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II.
8. En el evento en que el proponente no diligencie algún ítem de la oferta económica, excepto la casilla de IVA, cuando por el régimen tributario de la empresa, no sea responsable de este impuesto.
9. Cuando el valor total de la oferta sea superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, señalado en el formulario económico del SecopII.
10. En el evento en que el Proponente no consigne o no ofrezca el valor de un precio unitario o que ofrezca como valor de ese precio unitario CERO PESOS (\$0.00), excepto la casilla de IVA, cuando por el régimen tributario de la empresa, no sea responsable de este impuesto.
11. Cuando el proponente no subsane lo solicitado por la entidad hasta el término previsto para el traslado del informe de evaluación.
12. Las demás señaladas en el estudio previo y/o anexo técnico y/o en este documento.

13. Cuando la oferta no cumpla con los requisitos de la invitación, una vez realizados los requerimientos respectivos (cuando haya lugar)
14. Cuando la propuesta sea presentada por el cónyuge o compañero permanente o quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente presente propuesta para esta contratación. (literal g, numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993).
15. Cuando la oferta sea presentada por una sociedad distinta de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente presente Oferta para esta contratación. (literal h, numeral 1º del artículo 8º de la ley 80 de 1993)
16. En los casos en que se establezca que ha habido colusión entre los proponentes.
17. En los demás casos que expresamente se indiquen en la Constitución Política de 1991, en la ley o en la presente Invitación Pública.
18. Cuando la persona jurídica se encuentre en estado de disolución.
19. Cuando el proponente se encuentre en estado de liquidación judicial obligatoria.
20. Cuando se compruebe el incumplimiento del compromiso anticorrupción.
21. Cuando el oferente presente su propuesta mediante un perfil o usuario del Secop II distinto al proponente, tanto en participantes singulares o plurales. Lo anterior dado que la adjudicación del proceso y posterior celebración del contrato se hará al usuario electrónico que presenta la oferta.
22. Cuando el proponente en la presentación de su propuesta no respete las condiciones y procedimientos establecidos por la Agencia Colombia Compra en las guías de uso del Secop II.
23. Acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
24. Cuando se presente un evento de indisponibilidad del SECOP II y el proponente no notifique tal situación a la Entidad o no siga el procedimiento establecido en el Protocolo de Indisponibilidad establecido por Colombia Compra Eficiente.

2.8. PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO EN EL SECOP II

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el **ICBF** garantiza la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados al presente proceso de contratación a través del SECOP II.

2.9. DEBER DE DILIGENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar publica la presente Invitación Pública con sus respectivos anexos, los cuales hacen parte integral de la misma; por lo cual es obligación de los proponentes conocer su contenido.

Así mismo, se deja expresamente manifestado que es responsabilidad del proponente, el asumir los deberes de garantía asociados con la ejecución del contrato que se derive de este proceso, conocer plenamente las condiciones económicas de los sitios donde se ejecutará el contrato, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de

solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

2.10. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se declarará desierto cuando no sea posible garantizar el deber de selección objetiva, cuando ninguna de las ofertas se ajuste a la presente invitación, o cuando no se presente oferta alguna, y se realizará mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II.

2.11. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá presentarse de conformidad con lo señalado a través de la plataforma de SECOP II, es decir, con las cantidades requeridas y con las condiciones técnicas de los elementos y/o servicios expuestos en la ficha técnica.

No obstante, en caso de adjudicarse por menor valor, la Entidad podrá aumentar las cantidades de los elementos y/o servicios hasta agotar el presupuesto oficial, en caso de que lo requiera.

Nota 1: La adjudicación se realizara por el valor ofertado por el contratista, así mismo, se debera cotizar según las condiciones del mercado dentro del rango de la libre competencia.

2.12. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

Se entenderá que hay empate cuando dos o más ofertas presenten un idéntico precio de oferta económica, bajo el anterior criterio, el **ICBF** aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

La Entidad aplicará el criterio de desempate establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

2.12. DOCUMENTOS DEL PROCESO

Hacen parte del presente proceso de selección los siguientes documentos:

- El Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Estudios previos.
- Condiciones Generales del proceso
- Las observaciones presentadas a la invitación y sus respuestas, cuando se presenten.
- El acto de apertura de ofertas y verificación de menor valor.
- El memorando por medio del cual se designa comité evaluador
- Las propuestas presentadas.
- Las solicitudes de aclaración a las propuestas y sus respectivas respuestas, cuando se presenten.
- El informe de evaluación de las propuestas y las observaciones presentadas en relación con él.
- La Aceptación de la Oferta.

2.13. COMUNICACIONES

Las comunicaciones relacionadas con el proceso de selección deberán radicarse a través del Secop II <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=log in&Country=CO&SkinName=CCE> buscando el proceso con su número de identificación; y dentro de este la opción de mensaje, es allí donde se realiza cualquier comunicación u observación.

En caso que la plataforma del SECOP II presente indisponibilidad, el proponente podrá allegar sus observaciones y demás documentación requerida en el proceso al correo electrónico: ContratacionRegPut@icbf.gov.co, adjuntando la debida certificación de indisponibilidad de la página. (Ver guía de indisponibilidad del SECOP II).

Toda observación o consulta deberá formularse por escrito en el SECOP II, no se atenderán observaciones telefónicas ni personales. Ninguna información verbal con el personal del ICBF suministrada antes, durante o después de la firma del contrato, podrá afectar las condiciones de la invitación pública y las obligaciones aquí estipuladas.

Las comunicaciones deberán contener como mínimo: 1. Identificación clara de la petición u observación 2. La identificación de los anexos presentados con la comunicación; 3. El asunto de la comunicación y 4. En el caso de hacer uso del correo electrónico, únicamente en caso de indisponibilidad del Secop II, se debe anexar el número del proceso, el nombre del interesado o proponente, su dirección física y electrónica, y el teléfono de contacto.

Las comunicaciones enviadas por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por el ICBF, hasta que sean remitidas por los medios descritos y previstos en el presente numeral. El ICBF dará respuesta a las comunicaciones a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública Secop II <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=log in&Country=CO&SkinName=CCE>

CAPITULO III REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los interesados en participar en el presente proceso de selección, bajo la modalidad de mínima cuantía, deberán presentar en su oferta, los documentos de habilitación de la capacidad jurídica y la capacidad técnica establecida en el presente capítulo.

De conformidad con lo señalado en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se debe verificar que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la Invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación se verificará el cumplimiento de los requisitos de la Invitación con el segundo menor precio, y así sucesivamente.

Serán objeto de verificación los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	RESULTADO
CAPACIDAD JURÍDICA.	Cumple /No cumple.
CAPACIDAD TÉCNICA	Cumple / No cumple

La capacidad jurídica del oferente y la acreditación de la capacidad técnica no tiene ponderación alguna; se efectúa con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos legales del oferente e indica si éste se encuentra o no habilitado.

Al respecto, es necesario tener en cuenta que no hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones, de conformidad con lo previsto en el literal A, del ítem 4 del *Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía* – Colombia Compra Eficiente.

3.1 CAPACIDAD JURIDICA (CUMPLE/ NO CUMPLE)

En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución Política de 1991 y la ley.

3.1.1 Según la sección 1 del sobre 1 del pliego electrónico del Secop II

FACTOR	VERIFICACIÓN
Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple

3.2 CAPACIDAD TECNICA (CUMPLE/ NO CUMPLE)

3.2.1 Según la sección 2 del sobre 1 del pliego electrónico del Secop II

Factor	Verificación
Criterio técnico	Cumple / No cumple

3.3. OFERTA ECONÓMICA.

3.3.1 Según la sección 3 del sobre 1 del pliego electrónico del Secop II

Factor de escogencia	Verificación
Oferta económica	Orden de elegibilidad

3.5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA

Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas descritas en la Ficha de condiciones técnicas, la cual hace parte integral del documento ESTUDIOS PREVIOS las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección. Una vez presentado y suscrito la carta de presentación se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento.

CAPITULO IV CONDICIONES CONTRACTUALES

4.1. Tipo de Contrato: Prestación de servicios.

4.2. Plazo: El Plazo de ejecución del contrato, será contado a partir del perfeccionamiento del contrato y del cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscripción del acta de inicio, será hasta el 20 de diciembre de 2021

Se perfecciona con la firma de la aceptación de la oferta por parte del ordenador del gasto (Directora Regional Putumayo) y requiere para su legal ejecución la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de las garantías de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado en el inciso segundo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la suscripción del acta de inicio.

4.3. Lugar de ejecución:

El lugar de ejecución del contrato será: la sede principal de la Regional, centros zonales de: Mocoa, Sibundoy, Puerto asís, la Hormiga y las unidades aplicativas de Puerto Guzman, Villagarzón, Orito y Puerto Leguizamo del ICBF Regional Putumayo.

4.4. Forma de pago:

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor del presupuesto oficial, y el ICBF cancelará al CONTRATISTA el valor de este, en pagos mensuales vencidos, de acuerdo con las intervenciones efectivamente realizados y previa certificación de la supervisora.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

4.5 MULTAS POR INCLUMPLIMIENTO A). Si durante la ejecución del contrato se produce un cumplimiento tardío o defectuoso de cualquiera de las obligaciones asumidas por el contratista, el ICBF podrá conminar su cabal cumplimiento a través de la imposición de multas diarias y sucesivas, del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento. B). El valor acumulado de las multas impuestas al Contratista no podrá superar el diez por ciento (10%) del valor del contrato. C) El pago o compensación del valor de las sanciones impuestas no exonerará al contratista de la obligación de cumplir con el objeto contratado. D). La imposición de multas como mecanismos coercitivo sancionatorio no impedirá la reclamación de perjuicios por parte de la entidad contratante. E). El contratista autoriza que el ICBF descuenta del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

4.6 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. A) En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del 20% del valor del contrato. B) En el evento que el contrato sea ejecutado de manera parcial y el contratista incumpla de manera absoluta cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena equivalente al 3% del valor del contrato, como tasación anticipada de perjuicios, por cada obligación específica incumplida de manera absoluta. C) Si el contratista incumple de manera absoluta diferentes obligaciones específicas del contrato, la imposición de las penas no podrá en todo caso superar el 21% del valor del contrato. D) Si el contratista ejecuta de manera parcial o defectuosa cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y la entidad acepta recibir parcialmente la obligación adeudada, en dicho caso el contratista tendrá derecho a que se reduzca proporcionalmente la pena del 3%, tomando en consideración el grado de ejecución de la obligación ejecutada imperfectamente. E) Si el contratista ejecuta de manera tardía cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento, sin que el valor de la pena pueda exceder el 3% del valor del contrato. F). El cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que el ICBF reclame judicialmente la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. G) El contratista autoriza que el ICBF descuenta de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria.

4.7. Procedimiento para declaratoria de incumplimiento y el cobro de las multas, penal pecuniaria: Se aplicará procedimiento establecido en el artículo 86 de en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales, o en las normas que las modifiquen, complementen o sustituyan.

Nota 1: El valor de los montos causados de las multas, la cláusula penal pecuniaria y la declaratoria de incumplimiento podrán ser descontados del valor de los pagos estipulados con ocasión del Contrato a favor del Contratista.

Nota 2: En caso de que el Contratista no pague la suma correspondiente por este concepto dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a su notificación, el ICBF podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato o acudir a la jurisdicción coactiva.

Nota 3: La imposición de multas, penal pecuniario y/o declaratoria de incumplimiento no libera al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones estipuladas, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos.

4.8 Garantías: Teniendo en cuenta las políticas institucionales y la matriz de riesgo establecida en el literal anterior, el contratista deberá constituir como mínimo a favor del **ICBF** una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en formato para entidades estatales, o garantía bancaria expedida por un banco local, que otorgue los siguientes amparos y cumpla todas las condiciones que se señalan a continuación:

Cumplimiento: En cuantía equivalente al diez por ciento 10% del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

Calidad del servicio: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución y seis (6) meses más.

Pago de salarios y prestaciones sociales: 5% del valor del contrato y por tres años más.

NOTA: En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución /o el valor del contrato, el contratista se debe comprometer a mantener vigentes las garantías constituidas y a ampliarlas por el plazo o valor resultante.

4.9 Responsabilidad: El Contratista es el responsable por el cumplimiento del objeto del contrato. **EL CONTRATISTA** será el responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, en la ejecución del Contrato.

4.10. Modificaciones y/o aclaraciones al contrato: Cualquier modificación, adición, prórroga y/o aclaración del Contrato debe efectuarse de mutuo acuerdo entre las partes por escrito, conforme a los requisitos legales y presupuestales, siempre y cuando ello no implique modificación del objeto.

4.11. Inexistencia de Relación Laboral: El Contratista ejecutará el objeto del presente Contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, en consecuencia, no existirá relación laboral alguna entre el Contratista o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del Contrato y el ICBF, razón por la cual no tendrá derecho al pago de salarios ni prestaciones sociales de ninguna índole laboral.

4.12. Caducidad: El ICBF estará facultado para declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del Contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

4.13. Terminación, Modificación e Interpretación Unilateral del Contrato: El ICBF puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del Contrato.

4.14. Suspensión Temporal: La ejecución del Contrato se podrá suspender por: **1.** Mutuo acuerdo entre las partes, siempre que de ello no se deriven mayores costos ni perjuicios para **EL ICBF**. **2.** Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan cumplir las obligaciones del Contrato.

Nota 1: El acta de suspensión debe incluir como mínimo: **1.** Las razones y motivos que justifican la suspensión. **2.** El aval del supervisor. **3.** La fecha estimada en que se reanudará el Contrato.

Nota 2: La suspensión temporal del Contrato no se contabilizará para calcular la vigencia ni el plazo de ejecución del mismo.

Nota 3: Para el reinicio del plazo del Contrato, una vez superada la situación que originó la suspensión, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio.

4.15. Independencia del Contratista: El Contratista es una entidad independiente del ICBF, y en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del ICBF, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

4.16. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará de la Coordinadora del Grupo Administrativo del ICBF Regional Putumayo. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia al Grupo Jurídico.

4.17. Mecanismos de Solución de Controversias Contractuales: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y el ICBF con ocasión de la celebración, ejecución, interpretación, terminación, y liquidación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, mediante conciliación, la amigable composición o la transacción, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la notificación de cualquiera de las partes envíe a la otra, de acuerdo al siguiente procedimiento: **1.** La etapa de arreglo directo no podrá ser superior a cinco (5) días; **2.** Fracasada la etapa anterior, las partes acudirán a solucionar la controversia por vía de la conciliación prejudicial.

El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo es de obligatorio cumplimiento para las partes, y prestará mérito ejecutivo. El Contratista renuncia a ser constituido en mora.

4.18. Cesión: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente las obligaciones o derecho derivados del Contrato sin la autorización previa y por escrita del ICBF.

4.19. Requisitos de ejecución: Para la ejecución del Contrato se requiere:

- Registro presupuestal.
- La aprobación de las garantías
- Acta de inicio

Nota 1: El trámite de legalización del contrato deberá efectuarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la Carta de Aceptación.

Nota 2: Todos los gastos de legalización estarán a cargo del Contratista.

4.20. Liquidación: De conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el Contrato será objeto de liquidación. El término de liquidación iniciará a partir de la expiración del término previsto para la ejecución del Contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, y el término para su liquidación será de seis (6) meses, el cual incluye cuatro (4) meses para su liquidación de mutuo acuerdo, y en caso de que el Contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga el ICBF, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el ICBF tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los (2) meses siguientes; en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, estipulando los acuerdos, conciliaciones y transacciones para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo, todo lo cual deberá constar en el acta de liquidación.

Nota 1: Para la liquidación se exigirá al Contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de las garantías del Contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del vínculo. El acta de liquidación deberá incluir como mínimo: 1. La relación de los pagos efectuados al Contratista. 2. La constancia de paz y salvo del Contratista con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, si estuviera obligado a ello. 3. La constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

Nota 2: Si el Contratista deja salvedades en el acta de liquidación de mutuo acuerdo, el ICBF podrá liquidar unilateralmente los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

4.21. Obligaciones del contratista:

4.21.1. Generales:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.
2. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
3. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
4. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
5. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
6. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se

obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.

7. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

8. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.

9. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

10. Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

11. Cargar dentro de la plataforma SECOPII, todos los documentos que se generen en la ejecución del contrato como pólizas, cuentas de cobro y pago de la seguridad social del mes correspondiente, así como responder todas las observaciones y/o requerimiento que presente la Entidad a través de dicha plataforma.

4.21.2. Especificas:

Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 “Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar” de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).

1. Ofrecer productos de primera calidad, originales y debidamente licenciados por las autoridades sanitarias, que no representen ningún riesgo para la salud y el medio ambiente según lo establecido en la normatividad nacional.
2. Elaborar cronograma de fumigación, determinando la fecha y hora exacta en que se va a realizar el tratamiento y enviarlo mediante correo electrónico al supervisor del contrato, este cronograma será acorde al ya contemplado por la entidad
3. Informar al supervisor del contrato el producto a utilizar y la garantía de la aplicación, Además de presentar la ficha técnica del producto y la hoja de seguridad.
4. Realizar los servicios de fumigación, ejecutando el Contrato de acuerdo a las cantidades y especificaciones descritas en la invitación pública del proceso de contratación.
5. Presentar para la fumigación la ficha técnica de productos a utilizar y la garantía de la aplicación en sitios de manejo especial como las bodegas donde se almacenan alimentos.
6. Fumigar y controlar plagas de insectos. rastros y voladores: control de roedores y comején y la desinfección bacteriana con equipo de aspersión, utilizando productos con efecto residual.
7. Controlar la aparición de roedores, mediante localización de madrigueras, colocación de cebos anticoagulantes y realizar el respectivo monitoreo.

8. Utilizar el sistema de Aspersión y/o termonebulización para paredes, pisos, techos, ambientes e instalaciones en general de las bodegas y archivos.
9. Garantizar que las personas que realicen el tratamiento utilicen los accesorios de protección y no permitir que se coma o fume durante el proceso. Solamente deben estar presentes las personas que realizan la fumigación.
10. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el ICBF.
11. Disponer adecuadamente los residuos generados en las jornadas de recolección de caracoles de acuerdo a la Resolución 0240 del 2014.
12. Presentar factura de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada.
13. Emplear las herramientas recomendadas por el fabricante.
14. La prestación del servicio se realizará acorde al cronograma establecido y en los horarios pactados entre el contratista y el supervisor del contrato, con el fin de evitar traumatismo en la prestación del servicio y riesgos en la salud de los colaboradores.
15. Identificar mediante un carné a los empleados que prestarán el servicio, adicionalmente, deberán portar siempre la respectiva escarapela.
16. El personal a cargo del CONTRATISTA, que ejecuten labores, deberán atender las normas de seguridad y permitir la revisión que efectúe el vigilante o cualquier otra persona autorizada, de los elementos que entren o retiren de las dependencias del ICBF.
17. Es responsabilidad del contratista garantizar las condiciones de seguridad de su personal, así como de los equipos propios o de la empresa; para esto deberá disponer de procedimientos estandarizados para las actividades de alto riesgo y garantizar mecanismos verificables de control operativo.
18. El contratista es responsable del reporte a la ARL Y EPS, atención en salud e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo presentados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato.
19. El ICBF podrá suspender trabajos del contratista si estos no se ajustan a los estándares de seguridad establecidos por normas técnicas nacionales o internacionales o a la normatividad legal.
20. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de la política ambiental en lo concerniente a buenas prácticas de manipulación de alimentos, almacenamiento y manejo de sustancias químicas, ahorro y uso eficiente de los recursos de agua, energía, papel y sustancias de limpieza y desinfección, combustibles, gestión de residuos, manejo de vertimientos y gestión de residuos.
21. En la supervisión de dichos contratos debe exigirse la validación de fichas y tratamientos frente a intoxicación o manipulación inadecuada.
22. Verificar que en la Bodega no hayan productos para los que se recomienda no aplicar insecticidas, en tal caso se deben aislar por medio de carpas plásticas o retirarlas temporalmente.
23. Informar al personal que maneja las bodegas y áreas comunes que después de 24 Horas se debe abrir las puertas para aireación.
24. Colocar los cebos estratégicamente dentro y fuera de la bodega en recipientes adecuados como cajas metálicas con doble entrada o en secciones de tubos de PVC.
25. Certificación de capacitación o de competencia laboral en trabajo seguro en alturas del equipo de trabajo que ejecutará las actividades que se detallan en las obligaciones específicas del contratista, dando aplicación de lo establecido en la Resolución 1409 de 2012.
26. Realizar limpieza y desinfección de las áreas comunes, pasillos, oficinas, bodegas y archivos cumpliendo con los protocolos de bioseguridad.

27. La empresa contratada debe presentar protocolos de limpieza y desinfección para cada una de las áreas a intervenir.
28. Los detergentes y desinfectantes a utilizar deberán contar con notificación sanitaria obligatoria expedida por el INVIMA.
29. El personal deberá contar con kit de elementos de protección personal

4.22. Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión:

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.
2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.
3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.
5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio
6. Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio

Gestión Ambiental:

1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.
Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.
Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.
2. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.

Para el Eje de Calidad

1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de

Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios

Para el eje de seguridad en la información.

1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.
2. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.

4.23 Obligaciones del ICBF.

4.23.1 Obligaciones Generales del ICBF

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4° de la Ley 80/1993 y otras normas concordantes.

4.23.2 Obligaciones Específicas del ICBF.

“No Aplica”.

CAPITULO V

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN

En atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación. Según el Artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo en materia contractual, todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato pueden alterar el equilibrio financiero del mismo. El riesgo será previsible en la medida en que el mismo sea identificable y cuantificable.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del **ICBF** en la presente Invitación Pública.

Entiéndase por riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del **ICBF** en la presente Invitación Pública.

Ver Documento **MATRIZ DE RIESGOS - ANEXO No. 11** del presente Documento.

Nota: Los anteriores riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se encuentren agotados todos los riesgos relacionados con el objeto del proceso de selección, los cuales se entienden asumidos por el contratista salvo expresa manifestación en contrario por parte del **ICBF**; por consiguiente, es responsabilidad del contratista durante la etapa del proceso y hasta antes del cierre, hacer las observaciones que estime pertinentes en razón de su conocimiento especializado en el objeto del proceso de selección. El **ICBF** se reserva el derecho de acoger o no las observaciones que se formulen respecto de la distribución de los riesgos previsibles a cargo del contratista.

PUBLICO

CAPÍTULO VI

RELACIÓN DE FORMATOS Y ANEXOS

ANEXO No. 1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
ANEXO No. 2	MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA NATURAL
ANEXO No. 3	MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA
ANEXO No. 4	RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
ANEXO No. 5	ACEPTACION DE CONDICIONES TÉCNICAS, OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MULTAS Y GRANTÍAS
ANEXO No. 6	PACTO DE INTEGRIDAD
ANEXO No. 7	AUTORIZACIÓN PARA ABONO EN CUENTA O DE AHORROS O CORRIENTES
ANEXO No. 8	MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO
ANEXO No. 9	MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL
ANEXO No. 10	MODELO CERTIFICADO PARTICIPACIÓN COMO INDEPENDIENTE DEL OFERENTE
ANEXO No. 11	TABLA MATRIZ DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES
ANEXO 12	FORMATO DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE CONTRATISTAS
ANEXO 13	FORMATO DE AUTORIZACION DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
ANEXO 14	FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

Con la firma del presente documento por parte del Ordenador del Gasto, se entiende aprobada la apertura del proceso contractual.



YINETH MERCEDES ANGEL HOYOS
Directora (E) ICBF Regional Putumayo

Proyecto: Maxari Melo Burbano– Abogada Grupo Jurídico / Firma.

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Mocoa Putumayo _____ de _____ de _____

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
(Dirección de regional)
Ciudad.

El suscrito _____ de conformidad con lo requerido en la invitación ICBF MC0012021PUT, cuyo objeto es: *“Prestar el servicio para desinfección de las instalaciones y fumigación contra insectos, roedores, voladores, rastreros, murciélagos, caracol africano y toda clase de plagas que se encuentren en las bodegas de alimentos, áreas comunes y archivo de las Unidades locales, centros zonales y sede principal de la Regional Putumayo”*.

Declaro así mismo: Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado la Invitación a Ofertar, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifestamos que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.

Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso. Nos comprometemos a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el presente proceso.

Que entendemos que el valor del Contrato, conforme está definido en la Invitación a presentar oferta, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.

Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta.

Que conocemos y aceptamos todas las condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien contenida en la Ficha de Condiciones Técnicas.

Que el (los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación del oferente manifiesto (amos) que me (nos) obligo (amos) incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en la Invitación a presentar oferta.

Que, de acuerdo con lo establecido en la Invitación a presentar oferta, adjunto se anexa la documentación solicitada en el mismo.

Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en la presente invitación pública.

Que a solicitud del **ICBF** me (nos) obligo (amos) a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar aceptada la presente propuesta, renuncio(amos) a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por hechos o circunstancias que conozco(conocemos) o he(mos) debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en la Invitación a presentar oferta y en el contrato, y, que manifiesto(amos) aceptar en su totalidad.

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta, manifiesto(amos) la ausencia de limitaciones a la capacidad y que no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incurso(s) en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado previstas en las normas legales; así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

Esta oferta es presentada por _____ con cédula de ciudadanía No. _____ y quien firma la carta de presentación y no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en la Invitación a presentar oferta. Manifiesto con la presentación y firma del presente documento que he leído, entiendo y puedo garantizar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas contenidas en la presente invitación pública y sus anexos, y en caso de resultar adjudicatario me comprometo a cumplirlo en su totalidad.

Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de selección y ejecución del futuro contrato, me sean notificados de manera electrónica al correo _____ (señalar el correo donde pueden enviarse notificaciones)

El (Los) abajo firmante(s) declaro (amos) que he (mos) recibido todos los documentos y anexos descritos en la Invitación a presentar oferta, así como las adendas a los mismos.

Cordialmente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

C.C

NOMBRE DEL OFERENTE:

DIRECCIÓN:

CIUDAD:

TELÉFONO:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NIT:

ANEXO No. 2

MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA NATURAL

(Use la opción que corresponda, según si cuenta con empleados a cargo o no)

OPCIÓN 1

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su Artículo 442, que me encuentro al día en el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, con relación a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, para lo cual anexo documento que acredite la afiliación a salud y pensión del Sistema de Seguridad Social, junto con la fotocopia de la planilla integrada de liquidación de aportes y/o planilla de pago (PILA) que acredite que se encuentra al día en su pago, la cual deberá contener mínimo la siguiente información: • Datos generales del aportante • Datos generales de la planilla (número de planilla, tipo de planilla, referencia de pago, etc) • Valor pagado • Periodo pagado • Tipo de aportes • Fecha de pago.

Igualmente, manifiesto que no tengo empleados a cargo.

OPCIÓN 2

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su Artículo 442, que me encuentro al día en el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, con relación a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, para lo cual anexo documento que acredite la afiliación a salud y pensión del Sistema de Seguridad Social, junto con la fotocopia de la planilla integrada de liquidación de aportes y/o planilla de pago (PILA) que acredite que se encuentra al día en su pago, la cual deberá contener mínimo la siguiente información: • Datos generales del aportante • Datos generales de la planilla (número de planilla, tipo de planilla, referencia de pago, etc) • Valor pagado • Periodo pagado • Tipo de aportes • Fecha de pago.

Igualmente que he efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Se adjunta las constancias de pago de aportes de los empleados correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Asimismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA-----

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

NOTA 1: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por los proponentes.

ANEXO No. 3
MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY
828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal e igualmente según cuente o no con personal)

OPCION 1

EN CASO DE QUE EL PROPONENTE NO TENGA PERSONAL A CARGO Y POR ENDE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere), de (Razón social de la compañía), identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ me permito certificar o auditar (En caso del Revisor Fiscal) que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales.

Dada en ___ Mocoa a los () _____ del mes de _____ de 2020

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA (REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL)

TARJETA PROFESIONAL

(Para el Revisor Fiscal) _____

Nota: Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal deberá adjuntar a la propuesta **CEDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE.**

OPCION 2

EN CASO DE QUE EL PROPONENTE TENGA PERSONAL A CARGO

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente

exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Nota 2: Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal deberá adjuntar a la propuesta **CEDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE.**

Nota 3: Señor Proponente Recuerde que el presente Anexo solo deberá diligenciarse y presentarse en el caso en el que su propuesta sea en calidad de persona JURIDICA. En tal sentido en el caso de no aplicar NO DEBERA ANEXARSE NI DILIGENCIARSE.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA-----

ANEXO No. 4

RELACIÓN DE EXPERIENCIA

Nombre o razón social del proponente	
Nombre del integrante del consorcio o UT que aporta la experiencia	

No. CONTRATO	FIRMA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS (incluidas adiciones)	PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN	% DE PARTICIPACIÓN	VALOR EJECUTADO A SATISFACCIÓN

ANEXO No. 5
ACEPTACION DE CONDICIONES TÉCNICAS, OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MULTAS Y GARANTIAS

NOMBRE DEL OFERENTE: _____

XXXXXXXXXXXXX en mi calidad de representante legal de la Sociedad XXXXXXXXXXXXX o XXXXXXXXXXXXX:

Declaro y certifico que he leído atentamente y cumplo SI _____ o NO _____ con las condiciones de la ficha técnica publicada en el SECOPII (Marca con una X).

INFORMACION TECNICA

Referencia	<i>Prestar el servicio para desinfección de las instalaciones y fumigación contra insectos, roedores, voladores, rastreros, murciélagos, caracol africano y toda clase de plagas que se encuentren en las bodegas de alimentos, áreas comunes y archivo de las Unidades locales, centros zonales y sede principal de la Regional Putumayo.”</i>
-------------------	---

SERVICIO	LUGARES	Dirección	NUMERO DE ACCIONES
FUMIGACIÓN EN BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS	Mocoa	Calle 14 No.9-100 Av. San francisco Calle 13 No.11-56 Barrio Obrero	6
	Sibundoy	Carrera 12 No. 14 - 59 Barrio Fray Bartolomé	6
	Puerto Guzman	Barrio centro, frente a la Alcaldía Municipal	6
	Puerto Asís	Carrera 24 No. 15 - 16 Barrio San Nicolás	6
	Valle del Guamuez	Barrio la Parker-vía salida la dorada	6
	Orito	Barrio la unión, frente a directv calle 4 # 10-14	6
	Puerto Leguizamo	calle 8 entre carrera 1y 2 frente a Institución educativa Cándido Leguizamo - barrio centro	6

SERVICIO	LUGARES	Dirección	NUMERO DE ACCIONES
FUMIGACIÓN EN AREAS COMUNES, BODEGA DE ALMACEN Y ARCHIVOS DE LA SEDE REGIONAL, CENTROS ZONALES Y UNIDADES APLICATIVAS	Mocoa	Calle 14 No.9-100 Av. San francisco	6
	Sibundoy	Carrera 12 No. 14 - 59 Barrio Fray Barblomé	6
	Villagarzon	Calle. 25 – 47 Barrio Centro	6
	Puerto Guzman	Barrio centro, frente a la Alcaldía Municipal	6
	Puerto Asís	Carrera 24 No. 15 - 16 Barrio San Nicolás	6
	Valle del Guamuez	Barrio la Parker-vía salida la dorada	6
	Orito	Barrio la unión, frente a directv calle 4 # 10-14	6
	Puerto Leguizamo	calle 8 entre carrera 1y 2 frente a Institución educativa Cándido Leguizamo - barrio centro	6

SERVICIO	LUGARES	Dirección	NUMERO DE ACCIONES
MANEJO, CONTROL Y DISPOSICIÓN FINAL DE VECTORES (CARACOL AFRICANO)	C.Z Puerto Asís	Carrera 24 No. 15 - 16 Barrio San Nicolás	5
	Sede Regional y C.Z Mocoa	Calle 14 No.9-100 Av. San francisco	5

SERVICIO	LUGARES	Dirección	NUMERO DE ACCIONES
INTERVENCION PARA EL MANEJO, CONTROL DE ROEDORES, VOLADORES, RASTREROS, MURCIELAGOS DE LA SEDE REGIONAL, CENTROS ZONALES Y UNIDADES APLICATIVAS	Mocoa	Calle 14 No.9-100 Av. San francisco	6
	Sibundoy	Carrera 12 No. 14 - 59 Barrio Fray Bartolomé	6
	Villagarzon	Calle. 25 – 47 Barrio Centro	6
	Puerto Guzman	Barrio centro, frente a la Alcaldía Municipal	6
	Puerto Asís	Carrera 24 No. 15 - 16 Barrio San Nicolás	6
	Valle del Guamuez	Barrio la Parker-vía salida la dorada	6
	Orito	Barrio la unión, frente a directv calle 4 # 10-14	6
	Puerto Leguizamo	calle 8 entre carrera 1y 2 frente a Institución educativa Cándido Leguizamo - barrio centro	6

SERVICIO	LUGARES	Dirección	NUMERO DE ACCIONES
DESINFECCION OFICINAS, AREAS COMUNES, BODEGA DE ALMACEN Y ARCHIVOS DE LA SEDE REGIONAL, CENTROS ZONALES Y UNIDADES APLICATIVAS	Mocoa	Calle 14 No.9-100 Av. San francisco	6
	Sibundoy	Carrera 12 No. 14 - 59 Barrio Fray Bartolomé	6
	Villagarzon	Calle. 25 – 47 Barrio Centro	6
	Puerto Guzman	Barrio centro, frente a la Alcaldía Municipal	6
	Puerto Asis	Carrera 24 No. 15 - 16 Barrio San Nicolás	6
	Valle del Guamuez	Barrio la Parker-vía salida la dorada	6
	Orito	Barrio la unión, frente a directv calle 4 # 10-14	6
	Puerto Leguizamo	calle 8 entre carrera 1y 2 frente a Institución educativa Cándido Leguizamo - barrio centro	6

Oferente y/o Representante Legal

ANEXO No. 6
PACTO DE INTEGRIDAD

El suscrito a saber _____, domiciliado en la ciudad de _____, identificado con _____ No. _____ Quien obra en _____, (Escribir si obra en nombre propio o en calidad de representante legal de alguna persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal) y en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR adelanta el proceso de Mínima Cuantía No MC0012021PUT, cuyo objeto es: ***“Prestar el servicio para desinfección de las instalaciones y fumigación contra insectos, roedores, voladores, rastreros, murciélagos, caracol africano y toda clase de plagas que se encuentren en las bodegas de alimentos, áreas comunes y archivo de las Unidades locales, centros zonales y sede principal de la Regional Putumayo”.***

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para promover la cultura de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

TERCERO: Que siendo el interés del PROPONENTE participar en el proceso mencionado en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y objetividad al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento y asume los siguientes compromisos:

1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con la propuesta presentada dentro del proceso de contratación _____, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la adjudicación si hay lugar a ello.
2. EL PROPONENTE no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
3. EL PROPONENTE impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualquiera otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia en el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse y les impondrá las siguientes obligaciones:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, pueda influir sobre la adjudicación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.

4. EL PROPONENTE no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso.

5. EL PROPONENTE se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a la Entidad para efectos de este proceso.
6. EL PROPONENTE asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este proceso.
7. EL PROPONENTE actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación administrativa.
8. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en este Pliego de Condiciones si se verificare el incumplimiento de los compromisos de integridad.
9. El PROPONENTE manifiesta y garantiza a través de la suscripción del presente documento, que conoce y respetará las reglas establecidas en el pliego de condiciones y, en consecuencia, aceptará las decisiones que en cumplimiento del mismo tome la Administración.

El presente Pacto de Integridad se constituye en un pacto voluntario, para fortalecer la transparencia, la equidad y la probidad en el proceso de contratación y de esta manera salvaguardar los recursos públicos.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de _____, a los ____ días del mes de ____ de ____.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE

ANEXO 7.				
AUTORIZACIÓN PARA ABONO DIRECTO EN CUENTA DE AHORROS O CORRIENTE				
No. Escribir el número del contrato, cualquiera sea el tipo de contratación				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA Y TITULAR DE LA CUENTA				
NIT O CEDULA DE CIUDADANÍA		NIT.		CÉDULA No.
DIRECCIÓN:			CIUDAD:	
TELÉFONO:			FAX:	
DESCRIPCION CUENTA BANCARIA				
NOMBRE DE LA ENTIDAD BANCARIA	Señale con x	TIPO DE CUENTA		NÚMERO DE CUENTA
		Marque con un X		
		AHORROS	CORRIENTE	

POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO AUTORIZO AL ICBF PARA QUE A PARTIR DE LA FECHA LOS VALORES A (NUESTRO) FAVOR Y EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. _____ ME SEAN CONSIGNADOS A LA CUENTA BANCARIA CUYO NÚMERO Y ENTIDAD FINANCIERA HE DESCRITO EN ESTE FORMULARIO.

NOMBRE DE QUIEN FIRMA EL CONTRATO	
FIRMA DEL CONTRATISTA	
FECHA:	

HUELLA

IMPORTANTE:

*Este formato debe ser diligenciado y firmado simultáneamente con la firma del primer Contrato que se suscriba

*Anexar certificación de la Entidad Bancaria donde conste que el contratista es titular de la cuenta aquí relacionada.

ANEXO No. 8
MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° _____, expedida en _____, quien obra en nombre y representación legal de (escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT N° _____, y debidamente facultado por la junta de socios, y _____ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° _____, expedida en _____ quien obra en nombre y representación legal de (escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT N° _____, debidamente facultado por los estatutos sociales, _____, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un Consorcio cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – OBJETO: El objeto del presente documento es la integración de un Consorcio entre _____ y _____, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente Consorcio, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro del proceso de selección N° _____ de _____, por la entidad, cuyo objeto es: (transcribir el objeto del proceso de selección). Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman. (Se deberá consignar el número y fecha de acta de Junta de Socios o Asamblea de Accionistas, de las personas jurídicas integrantes, en la que conste la facultad expresa de conformar Consorcios y la cuantía máxima en que a través de esas formas de asociación pueden contratar, la cual en todo caso debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del contrato.)

SEGUNDA. – DENOMINACIÓN: El presente consorcio se denominará _____.

Tercera. – Domicilio: El domicilio del consorcio será la (dirección, teléfono y/o fax) de la ciudad de _____.

CUARTA. – REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como representante del presente Consorcio al(a) señor(a) _____, identificado con cédula de ciudadanía N° _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al consorcio. Igualmente se nombra como suplente del representante del consorcio al señor _____, identificado con cédula de ciudadanía N° _____.

QUINTA. – DURACIÓN: La duración del presente Consorcio, en caso de salir favorecido con la adjudicación, será el tiempo comprendido entre la fecha de presentación de la propuesta y tres (3) años más. En todo caso el consorcio durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA. – condiciones y extensión de la participación de acuerdo con la ley: La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), del consorcio no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la Entidad, y será distribuida de la siguiente forma:

Integrantes	%	Labor a desarrollar en la propuesta (administrativos, jurídicos, técnicos y económicos)

SEPTIMA. – CLÁUSULAS OPCIONALES: El documento podrá contener las demás cláusulas opcionales: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los consorciados frente a la entidad.(Aspectos financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del consorcio, entre otras).

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Acepto:
C.C:
Representante Legal de:
O persona natural del consorcio:
NIT:
Dirección:
Tel: y/o fax:

Acepto:
C.C:
Representante Legal de:
O persona natural del consorcio:
NIT:
Dirección:
Tel: y/o fax:

NOTA 1: Señor Proponente Recuerde que el presente Anexo solo deberá diligenciarse y presentarse en el caso en el que su propuesta sea en calidad de CONSORCIO. En tal sentido en el caso de no aplicar NO DEBERA ANEXARSE NI DILIGENCIARSE.

ANEXO 09

MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

En la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____, entre quienes suscriben este documento, de una parte _____, sociedad de responsabilidad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural) legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de _____, representada legalmente por _____ mayor de edad, domiciliado en _____, identificado con cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____, en su condición de _____, y representante legal de la misma, por una parte, y por la otra _____, sociedad de responsabilidad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural), legalmente constituida y con domicilio principal en _____, representada legalmente por _____, mayor de edad, domiciliado en _____ identificado con la cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____, quien obra en su calidad de gerente y representante legal de la misma. Han decidido conformar una Unión Temporal, la cual se denominará _____ y se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera. - Objeto y Alcance: El objeto de la Unión Temporal consiste en la presentación conjunta a la entidad, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato (transcribir el objeto del proceso de selección), producto de la (selección) N° _____ de _____. La Unión Temporal se compromete en caso de adjudicación, a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la entidad y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la propuesta técnica y económica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

(Se deberá consignar el número y fecha de acta de Junta de Socios o Asamblea de Accionistas, de las personas jurídicas integrantes, en la que conste la facultad expresa de conformar Uniones Temporales y la cuantía máxima en que a través de esas formas de asociación pueden contratar, la cual en todo caso debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del contrato.)

Segunda. - Nombre y Domicilio: La Unión Temporal se denominará _____, y su domicilio será la ciudad de _____, con dirección en _____, oficina, _____, fax _____, teléfono _____.

Tercera. - Condiciones y extensión de la participación de acuerdo con la ley: La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la Unión Temporal no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la entidad, y será distribuida de la siguiente forma:

Integrantes	%	Labor a desarrollar en la propuesta (administrativos, jurídicos, técnicos y económicos)

Cuarta. - Obligaciones y sanciones: Los miembros de la Unión Temporal responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la entidad. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones

derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal, (numeral 2, del artículo 7º de la ley 80 de 1993).

Quinta. – Duración: La duración de la Unión Temporal en caso de salir favorecida con la adjudicación será el tiempo comprendido entre la fecha de presentación de la propuesta y tres (3) años más . En todo caso la Unión Temporal durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

Sexta. – Cesión: No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la Unión Temporal, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la entidad contratante.

Séptima. - Representante legal de la unión temporal: La Unión Temporal designa como representante legal de ésta, al señor(a) _____ domiciliado en _____, identificada(o) con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la unión temporal, igualmente se nombra como suplente del representante legal al señor(a) _____, domiciliado en _____, con cédula de ciudadanía número _____ de _____.

Octava. Cláusulas opcionales: El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de _____, por quienes intervinieron.

Nombre
CC
Representante legal
NIT:
Dirección:
Teléfono:
Acepto

Nombre
CC
Representante legal
NIT:
Dirección:
Teléfono:
Acepto

Nombre
CC
Representante legal
NIT:
Dirección:
Teléfono:

Nombre
CC
Representante legal
NIT:
Dirección:
Teléfono:

NOTA 1 Señor Proponente Recuerde que el presente Anexo solo deberá diligenciarse y presentarse en el caso en el que su propuesta sea en calidad de UNIÓN TEMPORAL. En tal sentido en el caso de no aplicar NO DEBERA ANEXARSE NI DILIGENCIARSE.

ANEXO No. 10
CERTIFICADO PARTICIPACIÓN COMO INDEPENDIENTE DEL OFERENTE

SEÑOR OFERENTE TENGA EN CUENTA QUE EN CASO DE PRESENTARSE EN UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO, EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES Y POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIGURA ASOCIATIVA.

_____, identificado con cedula de ciudadanía _____ en calidad de representante legal de _____ identificada con Nit _____ en mi calidad de oferente de la Invitación Pública _____ suscribo de manera unilateral el presente certificado de participación independiente de la propuesta y declaro bajo gravedad de juramento:

- Ni la entidad que representó, ni la propuesta que se presenta en el proceso de la referencia se encuentra incurso en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado.
- Los precios de esta oferta han sido determinados de manera independiente, sin que, con el fin de restringir la competencia, haya existido cualquier consulta, comunicación, o acuerdo con cualquier otro oferente o competidor en relación con (i) los precios, (ii) la intención presentar una oferta, o (iii) los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofrecidos.
- No hemos tenido comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por el **ICBF**.
- No hemos revelado los términos de nuestra oferta ni nuestro interés en participar en el presente proceso a algún competidor.
- No hemos invitado a otra empresa para hacer una oferta, o dejar de hacer una oferta, con el fin restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por el **ICBF**.
- Que en el evento de conocer que en relación con el proceso de selección adelantado por el **ICBF** en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento del **ICBF** y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes dichos hechos.
- La propuesta que presentamos es acorde a la libre competencia efectiva en los procesos de selección, con precios acordes al mercado, en concordancia a lo dispuesto en las Leyes 155 de 1959 y 1340 de 2009, y los Decretos 2153 de 1992 y 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011; guardando armonía con lo establecido en los principios de la contratación pública y postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 o aquel que lo modifique o sustituya.

- Que conozco que la Ley 1474 de 2011 *-Estatuto Anticorrupción-* en su ARTÍCULO 27 estableció que “**ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA. La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 410A, el cual quedará así: El que en un proceso de licitación pública, subasta pública, selección abreviada o concurso se concertare con otro con el fin de alterar ilícitamente el procedimiento contractual, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años y multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para contratar con entidades estatales por ocho (8) años.**

PARÁGRAFO. *El que en su condición de delator o clemente mediante resolución en firme obtenga exoneración total de la multa a imponer por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio en una investigación por acuerdo anticompetitivos en un proceso de contratación pública obtendrá los siguientes beneficios: reducción de la pena en una tercera parte, un 40% de la multa a imponer y una inhabilidad para contratar con entidades estatales por cinco (5) años.”*

- Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentre ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, ni en conflicto de interés.
- Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
- Garantizo que no tengo participación en varias propuestas presentadas para el presente proceso de selección ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, o en sus órganos directivos y/o accionistas, filiales o subordinadas de alguna matriz o de algún holding empresarial.

Finalmente, manifiesto que la propuesta que presento en el presente proceso de selección no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competencia ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

Ciudad y fecha _____

Nombre del Proponente:

Dirección:

Ciudad:

Teléfono: fax:

Correo electrónico:

NIT:

Firma del representante legal y cédula de ciudadanía.

ANEXO N° 11
TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES: SE ANEXA.

Denominación del bien o servicio	"Prestar el servicio para desinfección de las instalaciones y fumigación contra insectos, roedores, voladores, rastreros, murciélagos, caracol africano y toda clase de plagas que se encuentren en las bodegas de alimentos, áreas comunes y archivo de las Unidades locales, centros zonales y sede principal de la Regional Putumayo."										Anexo 1								
											Fecha	4/02/2021							
Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación", fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo , disponible en internet, fecha de consulta 23 de enero de 2016.																			
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que aumenten los precios de algunos insumos en el mercado	Que el Proveedor se declare en desequilibrio económico	3. Posible	2. Menor	5	5. Riesgo Medio	Proponente	Que el proponente presente un porcentaje por insumos dentro de la cotización	2	Si	Proponente	Fecha de presentación de propuestas	Evaluación de ofertas	Control de la Cotización y el interés en la supervisión	Periodicidad
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incidentes o accidentes en la prestación del servicio	Incumplimiento en la prestación del servicio	3. Posible	2. Menor	5	5. Riesgo Medio	Proponente	Exigir en las obligaciones del contrato el cumplimiento de toda la normatividad vigente sobre el sistema de seguridad y salud en el trabajo	2	Si	Proponente	desde el inicio del proceso, estudios previos	suscripción y legalización del contrato	Control en la ejecución técnica y operativa del contrato	Mensualmente de acuerdo con
3	General	Interno	contratación	Operacional	Seleccionar proveedores que no cumplan con los requisitos exigidos por el ICBF	Incumplimiento del principio de selección objetiva y transparencia	1. Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	4. Mayor	5	5. Riesgo Medio	ICBF	El ICBF debe designar un equipo para definir al menos los errores que se puedan presentar en la selección del proponente	1	No	ICBF	desde el inicio del proceso de contratación	Aplicación del contrato	Evaluaciones y revisiones a las mismas	Etapas de evaluación y adjudicación
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Dañar e inventariar los materiales utilizados por el contratista para el desarrollo del contrato	Demoras en la reposición de materiales y equipos	1=Raro	4= Mayor	5	5. Riesgo Medio	contratista	Garantía por parte del contratista insumos, plantas y demás elementos requeridos para el desarrollo del contrato	1=Raro 2= Menor	No	ICBF y Contratista	Inicio del contrato	Finalización del contrato	seguimiento por parte del supervisor	permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales o Políticos	Riesgo que afecte la salud Pública, fuera del control de las partes que modifiquen o impidan la ejecución	Modificación o suspensión de la ejecución del contrato	4=Probable	4= Mayor	8	Riesgo Extremo	Contratista	Reducir las consecuencias a través de la prevención y autocuidado y siguiendo todas las medidas del Gobierno Nacional	4=Probable 4= Mayor	Si	ICBF y Contratista	Después del acta de inicio	finalización plazo ejecución	Valoración médica de riesgo por parte de este tipo de eventos.	cuando se presente el evento
6	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Incumplimiento de las obligaciones pactadas en la invitación y comunicación de la oferta	Incumplimiento del contrato	4=Probable	5= Catastrófico	9	Riesgo Extremo	Contratista	Seguimiento por parte del supervisor/garantías contractuales	3=Posible 4= Mayor	Si	ICBF y Contratista	Después del acta de inicio	finalización plazo ejecución	Durante la ejecución del contrato	Constante
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	no contar con los equipos, conocimientos y materiales para la salud ejecución del contrato	incumplimiento a las obligaciones contractuales y demora en el servicio requiriendo	2=Improbable	3= Moderado	5	Riesgo Medio	Contratista	supervisión del servicio y amparos establecidos en la policía	1=Raro 2= Menor	No	ICBF y Contratista	Inicio del contrato	Finalización del contrato	seguimiento por parte del supervisor	permanente
8	Específico	externo	Ejecución	Riesgo operacional	En el servicio de fumigación utilizar insumos nocivos para la salud	Afectar la salud de los servidores y contratistas que laboran en las diferentes dependencias del ICBF	3. posible	2. menor	5	Riesgo medio	contratista	Programar actividades en horarios no laborales	2	si	Contratista y supervisor ICBF	desde el inicio del proceso incluyendo esta obligación contractual	suscripción y legalización del contrato	Seguimiento a la prestación de los servicios	El Mensualmente de acuerdo con

ANEXO N° 12
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE CONTRATISTAS: SE ANEXA.

Yo: _____, de nacionalidad _____ identificado(a) con CC _____
CE _____ No. _____ expedida en la ciudad de _____, suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN**, en relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a mi disposición por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, manteniendo su confidencialidad, disponibilidad e integridad.

Como consecuencia a lo anterior, manifiesto que me comprometo a:

1. Dar aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como de la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad de la Información del ICBF, políticas que se encuentran publicadas en la página web www.icbf.gov.co.
2. No usar la información suministrada para fines distintos al cumplimiento del contrato suscrito con el ICBF, así como no utilizarla de forma alguna que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de la información.
3. No revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por el ICBF, aún después de finalizado el contrato.
4. No publicar ni disponer de la información puesta en mi conocimiento en sitios de Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información a la que tenga acceso bajo las políticas establecidas por el ICBF y las condiciones de seguridad necesarias, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
5. Utilizar solo los repositorios de información dispuestos por el ICBF.
6. Utilizar la información únicamente en los términos autorizados y devolver toda información de inmediato a la persona designada por el ICBF una vez haya suspensión o terminación de contrato o cambio en las obligaciones; absteniéndome de mantener copia parcial o total de la información obtenida o generada con ocasión del desarrollo del objeto contractual.
7. Garantizar la seguridad de la información que se pone en mi conocimiento, ejerciendo sobre ella diligencia y haciendo uso de las medidas y medios técnicos de cuidado que ponga a disposición el Instituto, todo ello de acuerdo a lo dispuesto en la Política de Seguridad de la Información del ICBF.

El no cumplimiento de los anteriores compromisos podría dar lugar a acciones civiles, contractuales, e incluso penales por parte del ICBF o de los titulares a quienes se les afecte en sus derechos.

Se suscribe en la ciudad de _____, el día _____ (____) de _____ de 20____.

Firma _____
Nombre _____
Cédula _____

ANEXO N° 13
FORMATO DE AUTORIZACION DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, SE ANEXA.

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento de los contratos de prestación de servicios de la entidad.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento y la posibilidad que tenía de no efectuar la autorización en aquella información considerada sensible.

Manifiesto que como titular de la información, fui informado de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co, línea gratuita Nacional: (57) 01 8000 91 80 80 y en Bogotá (571) 437 65 30, atención en el Chat virtual disponible de lunes a domingo, 24 horas en www.icbf.gov.co y servicio de Video llamada de lunes a viernes de 7:00 AM a 7:00 PM en jornada continua en www.icbf.gov.co.

Se suscribe en la ciudad de _____, el día _____ () de _____ de 20____.

Firma _____
Nombre _____
Cédula _____

ANEXO N° 14
**FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS
ADOLESCENTES, SE ANEXA.**

El(la) suscrito(a) _____ identificado con C.C./ C.E./ P.P No. _____ expedida en _____, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de _____, el día _____ (____) de _____ de 20____.

Firma _____
Nombre _____
Cédula _____